ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 034 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO SERGIO ANDRES FORERO FAJARDO

No. Contrato	**034 de 2022**
Objeto	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el trámite y proyección de los asuntos jurídicos del área de gestión policiva, de conformidad con los estudios previos.
Nombre del Contratista	**SERGIO ANDRES FORERO FAJARDO**
Identificación	1.020.810.705
Fecha de Suscripción	18 de enero de 2022
Plazo de Ejecución	8 meses
Fecha de Inicio	20 de enero de 2022
Fecha Terminación Inicial	19 de septiembre de 2022
Valor inicial del contrato	$22.400.000
Prórroga No. 1	Cuatro (4) meses
Adición No. 1	$ 11.200.000
Fecha de Terminación Incluida Prórroga	19 de enero de 2023

Entre los suscritos, **ROSA ISABEL MONTERO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.560.194 en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)**, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante DECRETO (E) No. 278 DEL 5 DE JULIO DE 2022 Y ACTA DE POSESIÓN 265 DEL 6 DE JULIO DE 2022, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará EL FONDO, por una parte, y por la otra **SERGIO ANDRES FORERO FAJARDO,** identificado con C.C. 1.020.810.705, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No.1** al Contrato de Prestación de Servicios de No. 034 de 2022, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 18 de enero de 2022, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 034 de 2022, que tiene por objeto: "Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el trámite y proyección de los asuntos jurídicos del área de gestión policiva, de conformidad con los estudios previos." **2**) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual se surtió el día 20 de enero de 2022, con fecha de terminación el día 19 de septiembre de 2022. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.400.000) 4).** Que mediante la solicitud de modificación contractual de fecha 1 de septiembre de 2022, el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local, solicita al Alcalde Local, la **adición y prórroga No.1** del Contrato, en atención a la necesidad del servicio contenida

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 034 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO SERGIO ANDRES FORERO FAJARDO

en el precitado documento. **5)**. Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local aprueba la modificación contractual solicitada y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **6)**. Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 al Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **7)**. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **8).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 034 de 2022, el valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.00)**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 666 del día 19 de septiembre de 2022 con cargo al rubro O23011605570000002172 "TEUSAQUILLO CON ACCIONES DE IVC TRANSPARENTES". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 034 de 2022, por plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del veinte (20) de septiembre de 2022 con nueva fecha de terminación el día diecinueve (19) de enero de 2023, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: *Ludwig Fabián Abril Granados– Abogada de Apoyo FDL*
Revisó: *Katherine Rocío Peña Lozano_ Abogada de Apoyo FDL*
Revisó: *María Magdalena Polanco – Abogada de Despacho FDL*
Aprobó: *Rosa Isabel Montero Torres- Alcalde Local (e) Teusaquillo- Plataforma Transaccional*